



**Dirección General de  
Inocuidad Agroalimentaria,  
Acuícola y Pesquera**

Circular No.- **23** -2022

Ciudad de México a 11 ABR 2022

## **A LAS (OS) REPRESENTANTES ESTATALES FITOZOOSANITARIOS Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DEL SENASICA PRESENTES**

Hago referencia a los documentos técnicos para la implementación y certificación en materia de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), a través de las Buenas Prácticas Agrícolas en la producción primaria de vegetales, artículos 1º, 7-A fracción III, 47-A fracciones I y II, 47-C, 47-D, 47-F y 51 de la *Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV)*, así como al artículo Segundo numeral 10 del Anexo 2.2.1 y numeral 7 fracción I del anexo 2.2.2, del *Acuerdo que modifica al diverso por el que la secretara de economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior*, emitido con fecha 09 de diciembre de 2019.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que el **FORMATO ÚNICO: AA-P-SRRC "Aviso de Adhesión al Programa de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) por la implementación de las Buenas Prácticas en Unidades de Producción y/o Empaque de Tomate en Fresco"** (Formato Único: AA-P-SRRC), deberá ser expedido siempre y cuando el productor demuestre su incorporación a los SRRC, para lo cual podrán presentar:

1. **Certificado en SRRC**, expedido por el Senasica, o
2. **Constancia de implementación de SRRC**, para el cultivo de tomate con fines de exportación a los EUA, expedido por un Profesional Autorizado en SRRC con clave vigente (<https://www.gob.mx/senasica/documentos/directorio-de-profesionales-autorizados>)

El *Formato Único: AA-P-SRRC* deberá corresponder al **avance en la implementación de los SRRC**, en relación a la *Constancia de implementación de SRRC* presentada, la cual deberá ser gradual hasta implementar el 100% de los requisitos técnicos de SRRC conforme a lo siguiente:

- Primer ocasión, del 0 al 25% de avance
- Segunda ocasión, del 26 al 50% de avance
- Tercera ocasión, del 51 al 75% de avance
- Cuarto ocasión, del 76 al 100% de avance
- Y en un periodo de no más de dos años, deberá encontrarse certificada

JLLC/JRAJ



**Dirección General de  
Inocuidad Agroalimentaria,  
Acuícola y Pesquera**

Circular No.- **23** -2022

Una vez que el interesado implementa el 100% de los requisitos técnicos de SRRC, podrá solicitar al Senasica el Certificado en SRRC, conforme a los documentos de referencia disponibles en la página del SENASICA <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/alimentos-de-origen-agricola>.

En caso de requerir información adicional, podrá comunicarse a la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y Plaguicidas de Uso Agrícola (DIAOOPA) a cargo del Mtro. José Luis Lara de la Cruz al tel. 55 59 05 10 00 Ext. 51526 y 51512 o al correo [jose.delacruz@senasica.gob.mx](mailto:jose.delacruz@senasica.gob.mx).

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente  
La Directora General**

**Q.F.B. Amada Vélez Méndez**



- C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente
- ING. FABIAN SÁNCHEZ GALICIA - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACION Y ENLACE DEL SENASICA. - Presente
- MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ. - DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y PLAGUICIDAS DE USO AGRICOLA. Presente.
- LCDA. DORA RODRÍGUEZ ROMERO - DIRECTORA GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. Presente
- COMITÉS ESTATALES DE SANIDAD VEGETAL. Presentes
- CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AGRICOLAS DEL ESTADO DE SINALOA A.C. (CAADES). Presente.
- ASOCIACIÓN MEXICANA DE HORTICULTURA PROTEGIDA A.C. Presente.
- CONSEJO AGRÍCOLA DE BAJA CALIFORNIA, A.C. Presente.
- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS DEL YAQUI Y MAYO, A.C. Presente.
- SISTEMA PRODUCTO NACIONAL TOMATE. Presente

JLLC/JRAJ